



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARTURO CARRASCO POLANIA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00369-00

Visto el contenido del memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, allegado vía correo electrónico el 16 de septiembre de 2020, adviértase al memorialista que deberá estarse a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en auto del 05 de febrero del 2020 a través del cual revocó la medida cautelar decretada por este Despacho el 11 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af747e420fa77b2808453b4efe7fc7013cfc1ff48025176df0b43e1f9cbc9a
cb**

Documento generado en 12/11/2020 04:58:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**